

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
  
**N° 2 (DOS)**  
  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E11522039**  
  
**REGISTRO SAI**  
**U220756**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11522039, REGISTRO SAI U220756, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA GABAME, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. MIRIAM LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 28 de diciembre de 2022, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato abierto plurianual número **012M7B997E11522039, REGISTRO SAI U220756**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-012M7B997-E115-2022**, cuyo objeto consiste en la Adquisición Consolidada de Medicamentos para los Ejercicios 2023-2024 (618 Claves), con una vigencia considerada a partir del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por el monto mínimo de **\$54,535,424.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$136,338,432.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **QUINTA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 17 de febrero de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de realizar la Inclusión de Registro Sanitario de la clave **010 000 1759 00 00**.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b></p> <p style="text-align: center;">N° 2 (DOS)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO  012M7B997E11522039</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO SAI  U220756</p>
---	---	--

IV. A efecto de incrementar hasta en un 19.999924892784400% la cantidad de los bienes adquiridos de la clave **010 000 1759 00 00**, “**EL INSTITUTO**” a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número **09 53 84 61 1810/2024005277** de fecha 19 de septiembre de 2024, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 02 de octubre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número **00 95384611800/2024/5952** de fecha 04 de octubre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar en un 19.999924892784400% de la clave **010 000 1759 00 00**, y en consecuencia el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/009324/2024** de fecha 10 de octubre de 2024, recibido el mismo, día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:


DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.





	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>N° 2 (DOS)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>012M7B997E11522039</b>  <b>REGISTRO SAI</b> <b>U220756</b>
---	--	--

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de “EL CONTRATO” a efecto de incrementar hasta en un 19.999924892784400% de los bienes adquiridos de la clave **010 000 1759 00 00**, como se observa a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL	IMPORTE AMPLIACIÓN
U220756	010 000 1759 00 00	\$128.00	1,065,144	19.999924892784400%	19.999924892784400%
				213,028	\$27,267,584.00

**Dice:**

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$54,535,424.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$136,338,432.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), el precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$19,139,968.00	\$35,395,456.00	\$54,535,424.00
Importe Máximo	\$47,849,856.00	\$88,488,576.00	\$136,338,432.00

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$65,442,560.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$163,606,016.00**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



Directión Jurídica  
Unidad de Asesoría Consultiva y  
de  
Coordinación de Legislación y Consulta  
La Dirección Jurídica se reserva el derecho de declarar sobre la justificación,  
la investigación de hechos, el cumplimiento de requisitos, el cumplimiento de  
circunstancias que determinaron procederes de la Ley del Seguro Social,  
y/o contrario.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la primera titular de la Dirección Jurídica, en  
con base en la revisión realizada por la División de Contratos y Compras, de la Coordinación de  
Administración de Recursos Humanos, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Coordinación de Legislación y  
Consulta del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la  
Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número de Registro 002/2016/037

GOBIERNO DE  
MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO**  
  
**Nº 2 (DOS)**  
  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E11522039**  
  
**REGISTRO SAI**  
**U220756**


**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,  
cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO  
ABURTO**  
Director General  
R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
Titular de la Dirección de Administración  
R.F.C.: [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS**  
Titular de la Unidad de Adquisiciones  
R.F.C.: [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016**

Resolución de la  
Unidad de Abastecimiento y  
Compras  
La Resolución Jurídica se efectúa en  
el momento de la celebración del  
contrato.  
La Resolución Jurídica se efectúa en  
el momento de la celebración del  
contrato.  
La Resolución Jurídica se efectúa en  
el momento de la celebración del  
contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522039  
REGISTRO SAI  
U220756**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y  
REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61  
1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular  
de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"  
GABAME, S.A. DE C.V.  
R.F.C. GAB130627FV2**

**C. MIRIAM LÓPEZ JUÁREZ**  
Representante Legal

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11522039, REGISTRO SAI U220756, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
  
N° 2 (DOS)  
  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522039  
  
REGISTRO SAI  
U220756**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

SECRET  
SECRET  
SECRET  
SECRET  
SECRET

SECRET  
SECRET  
SECRET  
SECRET  
SECRET



**SIN TEXTO**

SECRET  
SECRET



GOBIERNO DE MÉXICO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024005277

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024.

Representante Legal de la Empresa  
**GABAME, S.A. DE C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E11522039** con registro en SAI **U220756**, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con motivo del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la(s) clave(s) que se detalla(n) en el siguiente recuadro en el instrumento jurídico de referencia, cuya ejecución se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, a la persistencia del motivo que origina el presente y al mantenimiento de buen nivel de atención:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% Ampliación en Piezas	Importe de la Ampliación
U220756	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A25 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$128.00	1,065,144	213,028	19.9999248927844%	\$27,267,584.00

En este sentido, es que se deberá acudir en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación electrónica del presente oficio a la recepción de éste en la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación sito en piso 3 de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; entregando el mismo día la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes e integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que, en caso de no recibir atención en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Recibí Original  
11-09-2024

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Jeanná Yadira González Ujico

Ccp: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos.





**GABAME**  
HUMAN HEALTH

Ciudad de México a 02 de octubre de 2024.

**MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS.**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.**  
**PRESENTE.**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE APLIACION DE CONTRATO.**


Me refiero a su oficio N° 09 53 84 61 1810/2024/005277 a través del cual se solicita a mi representada **GABAME, S.A. de C.V** la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que abajo se detalla, correspondiente al contrato **012M7B997E11522039** con registró SAI **U220756**.

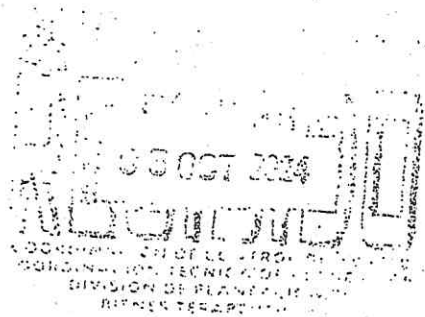
Sobre el particular, yo **Edgar Isaac Hernandez Reyes**, en mi carácter de representante legal de la empresa **GABAME, S.A. de C.V** y con las facultades que la empresa me otorga en el documento notarial N° **58,351** hago de su conocimiento que mi representada **ACEPTA** en su totalidad la ampliación de la cantidad máxima contratada en los porcentajes y piezas solicitados.

Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Ampliación	% Ampliación
U220756	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 25MG. DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS	\$128.00	213,028	19.9999248927844%

Sin más por el momento le envié un afectuoso saludo quedando así a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
**EDGAR ISAAC HERNÁNDEZ REYES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GABAME, S.A. de C.V.**



- Ccp: - MTR Jorge De Anda García. Titular de la coordinación de control de abasto
- MTR Jose Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la coordinación técnica de planeación y contratos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la división de planeación de bienes terapéuticos.
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la división de contratos.

Av. de la Palma 8-306 Interlomas, Huixquilucan, C.P. 52787, México, Méx.  
Teléfono: +52 (55) 5548 7579 [www.gabame.com](http://www.gabame.com)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

**SIN TEXTO**

SECRET

SECRET



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



OF. N° 00 95384611800/2024/5952

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2024



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 012M7B997E11522039 y con registro en SAI U220756, suscrito con el proveedor GABAME, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EIER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U220756	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$128.00	1,065,144	80.88%	213,028	15.9999248927844809%	\$27,267,584.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$88,488,576.00	\$88,488,576.00	\$115,756,160.00	\$46,392,592.00

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIENIAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$47,849,856.00	\$19,139,968.00	\$88,488,576.00	\$35,395,456.00	\$136,338,432.00	\$54,535,424.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

2024  
Feline Carrillo  
PUERTO



IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS				TOTAL BIENAL	
2023		2024			
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$47,849,856.00	\$19,139,968.00	\$88,488,575.00	\$55,395,456.00	\$136,338,432.00	\$54,535,424.00

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$47,849,856.00	\$19,139,968.00	\$115,756,160.00	\$46,302,592.00	\$163,606,016.00	\$65,442,560.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó y Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGG.

ALMOC/jygu/

2023MA

2023ANTMOC



2024  
Felipe Carrillo  
DUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 ICFD/009324/2024  
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/5952 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012M7B997E11522039 con registro en SAI U220756, signado con la empresa GABAME, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-012M7B997-E115-2022.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

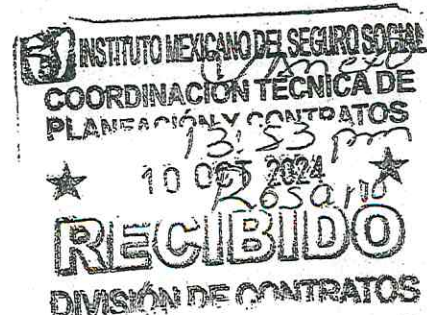
No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Vuelta ...





Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80

- C.c.p.
- Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [\*]
- C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [\*]
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [\*]
- C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [\*]
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. [\*]
- [\*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

BOXBNA

BOXBNA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000450010-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OF. 5490 VT. 742. RECIBIDO EL 13/09/2024 - COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

13/09/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,083,697,757.00

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Partida Presupuestaria SHCP:

25301

Medicinas y productos farmacéuticos

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,083,697.8	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
Título Div de Ctr y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**